

FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA VIRTUAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 05 DE 2021, PARA “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Audiencia Informativa realizada de manera virtual el día 5 de febrero del 2021 al proceso de selección simplificada N° 05 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1**TIEMPO DE EXPERIENCIA A ACREDITAR**

Solicitamos que el termino de ejecución se amplíe a los últimos 20 años tal como se dispuso en el Edificio del Can que se amplió hasta 20 años.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM, le sugieren remitirse al interesado a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el Alcance No. 1 publicado el diez (10) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó el numeral - **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

OBSERVACIÓN No. 2**EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR CONSORCIOS**

Se solicita aclarar si la experiencia adquirida en consorcios se imputará el porcentaje a valor y al área.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

EL PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM, se permiten informar que, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** y particularmente en la nota 2 la cual plantea lo siguiente:

“Nota 2: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.”

Por lo tanto, la experiencia certificada por el postulante se afectará en proporción al porcentaje de participación de la certificación presentada en relación con el área construida cubierta y el valor de la experiencia.

OBSERVACIÓN No. 3**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR**

¿Si en los documentos exigidos para acreditar experiencia en obra el porcentaje de capacitación se permite la presentación de la conformación de la estructura plural?

¿Dentro de los documentos debe acreditarse el área descubierta, si la certificación informa área construida y área intervenida más no descubierta, se puede aportar la certificación sin certificar que es descubierta?

La altura en pisos y metros lineales que va enfocada a la ponderable quede solo para la experiencia ponderable pero que no se exija para la admisible

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3

Respecto a estructura plural:

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM se permiten informar que de acuerdo con su observación y conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, específicamente en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, los **únicos documentos** que deben ser presentados por los postulantes para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional son los siguientes documentos:

- 1. Copia del contrato**
- 2. Certificación del contrato**
- 3. Acta de liquidación o su equivalente**

En este sentido, en los documentos aportados por el postulante se tendrá que evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las exigencias de experiencia admisible y adicional del presente proceso de selección y no se tendrán en cuenta documentos adicionales a estos para evaluar la experiencia.

Así mismo el Documento Técnico de Soporte es claro en manifestar lo siguiente en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO:

“Nota 2: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, **el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.**”

Respecto al área construida:

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM se permiten informar que, de acuerdo con su observación, respecto al área que se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia admisible y adicional de los contratos, esta corresponderá al área total construida y área total construida cubierta, tal como se estableció en el Alcance No. 4 al Documento Técnico de Soporte mediante el cual se modificó parcialmente el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. y el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

Respecto a la altura solicitada:

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM, se permiten informar que de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se determina la información a obtener de los documentos requeridos para la acreditación de la experiencia, sin embargo, los requerimientos de carácter técnico solicitados se encuentran relacionados en los numerales 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE. **La condición de**

altura mínima de la edificación certificada será evaluada únicamente en la EXPERIENCIA ADICIONAL A LA ADMISIBLE.

OBSERVACIÓN No. 4

INDICADORES FINANCIEROS

Se solicita que se validen los indicadores financieros del año 2020, ya que hay firmas que han actualizado el RUP y puede ser más positivo para las empresas

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM, se permiten informar que **ACEPTA** su solicitud y en este sentido se recomienda remitirse al Alcance No. 4 publicado en la pagina de la Fiduciaria Colpatria, mediante el cual se modificó parcialmente el numeral **2.3 REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Se puede consultar el Alcance No. 4 en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-4-PSS-05-OBRA-COREC-OK-26022021.pdf>

OBSERVACIÓN No. 5

PLAZOS

Se solicita fijar un plazo para responder observaciones con suficiente antelación Ampliar la fecha de cierre

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 5

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM, se permiten informar que, de acuerdo con el cronograma establecido en el **Alcance N°4** del Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria, se estableció la fecha de cierre de recepción de observaciones para el día 17 de febrero de 2021 y el plazo para la presentación de la propuestas el día 16 de marzo de 2021, a partir de la fecha de cierre de las observaciones EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, publicará de manera oportuna la totalidad de las observaciones allegadas otorgando un tiempo prudente para la revisión de la información publicada en el Documento Técnico de Soporte y los anexos técnicos que hacen parte integral del mismo, por parte de los interesados.

Se puede consultar el Alcance No. 4 en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-4-PSS-05-OBRA-COREC-OK-26022021.pdf>

OBSERVACIÓN No. 6

EXPERIENCIA ADICIONAL

Respecto al tema de la puntuación que se da por la experiencia adicional, hay 50 puntos que se dan por clasificación comercial y luego dice que 10 puntos adicionales por experiencia en clasificación institucional.

No queda claro como se obtienen los puntos por experiencia adicional si primero hablan de uso comercial y luego institucional.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 6

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE y LA ANIM, se permiten informar al interesado que se remita a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el **Alcance No. 2** publicado el diecisiete (17) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - 2.5.1. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

Puede consultar el Alcance 2 en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-2-OBRA-COREC.pdf>

Bogotá, febrero, dos (2) de 2.021

OBSERVACIÓN No. 1

PLAZO

Solicita ampliación del plazo en al menos 15 a 20 días.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE Y LA ANIM, sugieren al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de observar el Alcance No. 4 publicado en la página web de la Fiduciaria Colpatria, documento en el cual se modificó el numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, en el sentido de prorrogar el cierre y/o plazo de la postulación para el **16 de marzo de 2021** a las 11.00 a.m.

OBSERVACIÓN No. 1

PLAZO

Solicita ampliación del plazo en al menos 15 días.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE Y LA ANIM, sugieren al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de observar el Alcance No. 4, documento en el cual se modificó el numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, en el sentido de prorrogar el cierre y/o plazo de la postulación para el **16 de marzo de 2021** a las 11.00 a.m.

OBSERVACIÓN No. 2

PRESUPUESTO

Revisión del presupuesto en temas de aceros y concretos. Los precios no han variado frente al proceso desierto.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, se realizó verificación de los precios para la totalidad de las actividades que hacen parte del presupuesto estimado de obra, encontrando que el valor de los insumos corresponde al resultado del presupuesto realizado por la consultoría de diseños y dichos valores se encuentran soportados de acuerdo con los valores del mercado. Es de aclarar que, en este mismo sentido, se realizó una revisión y actualización de precios para el caso puntual de los ítems afectados por el insumo de acero **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, sugiere al observante remitirse a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el **Alcance No. 4** publicado en la pagina web de la Fiduciaria Colpatria, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO**. Así como el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la actualización de los valores unitarios.

OBSERVACIÓN No. 1

EXPERIENCIA

Tenemos inquietudes desde tiempo atrás en el sentido de que ustedes mezclan la experiencia adquirida en hacer un edificio y restringirlo en uso institucional o no institucional.

Lo mismo es tener una experiencia en pilotaje de 30 metros de profundidad ya sea para uso comercial o uso institucional. De igual forma con las alturas, pues es igual una construcción de 14 pisos de uso institucional o de uso comercial en lo que se refiere a la capacidad técnica, pero ustedes limitan y eso es una restricción de fondo porque eliminan empresas que tienen la experiencia incluso mayor, pero por razones no relevantes frente a la capacidad de ingeniería.

Entonces ustedes piden que la experiencia tenga condiciones nada relevantes pero iguales a la construcción que ustedes van a realizar, ejemplo didáctico para ilustrar mi idea es que si el edificio a construir es concreto color ocre piden experiencia en construcción de concreto color ocre. Entonces si el uso no es relevante cuando se tienen las condiciones y la capacidad en otros usos incluso en obras mucho más complejas, ustedes las descartan por no tener el uso que ustedes piden y se pierde y restringe la experiencia, se solicita que pidan la experiencia fundamental que garantice la idoneidad en la ingeniería.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que recomienda al observante remitirse a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de observar el **Alcance No. 1** publicado el diez (10) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó el numeral - 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y al **Alcance No. 4** publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - 2.5.1. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

De igual manera el Patrimonio Autónomo busca que la experiencia aportada en los contratos presentados por los postulantes cumpla con las condiciones de suficiencia y sean similares a las que se ejecutarán en el objeto del presente proceso de selección, así mismo, al solicitarse el cumplimiento de estos requisitos en tres contratos no se considera desproporcionada la solicitud realizada por el Patrimonio Autónomo.

OBSERVACIÓN No. 2

PRESUPUESTO

Este proyecto ya se había sacado y se había hecho un estudio de los precios que se proponían para este proyecto y no nos presentamos porque el presupuesto no da. Otros interesados han hecho la misma observación sobre concretos y aceros. No solo es eso sino la parte eléctrica. Y se solicita revisar todos los ítems desiertos.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE Y LA ANIM, solicita al observante remitirse a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el **Alcance No. 4** publicado en la página web de la Fiduciaria Colpatria, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - 1.4 **PRESUPUESTO ESTIMADO**. Así como el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la actualización de los valores unitarios.

OBSERVACIÓN No. 1

PRESUPUESTO

Los concretos están muy bajos los precios dados en cimentación y en estructura solo dan para el suministro del concreto y el desperdicio. Los concretos de columna están igual que los concretos de cimentación que tienen unas formaleas altas. las losas y mamposterías igual que los precios de acabado están muy bajos.

Al AIU le falta un 5% pues se requiere con la utilidad mantener una oficina central.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE Y LA ANIM, informan al interesado que se pueden remitir a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el **Alcance No. 4** publicado, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO**. Así como el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la actualización de algunos valores unitarios.

En relación con el AIU el **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, se permite informar que, el análisis realizado sobre los costos de administración comprende cada una de las cargas tributarias establecidas en la normatividad vigente y los costos pólizas corresponden a los estimado para este tipo de proyectos, así como la estimación de gastos operativos se tomaron con base en los precios del mercado y que finalmente fueron revisados dentro del proceso de aprobación correspondiente los que son establecidos por la entidad, así las cosas, **NO SE ACEPTA** su observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN No. 2

EXPERIENCIA

No deberían dejar que los puntos por experiencia adicional se ganaran solo por el uso ocupacional. si uno participa en un proceso es para ganar y si sabe que no tiene esa posibilidad no se presenta.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar al interesado que se puede remitir a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el **Alcance No. 2** publicado el diecisiete (17) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**.

OBSERVACIÓN No. 1

PRESUPUESTO

Uniéndome a lo expuesto por los demás, observamos que los precios están demasiado bajos frente a precios de mercado, entre otros el acero, concretos, cobres pvc, pañetes. Están todos por debajo del valor comercial Solicitamos se revise para que no se declare fallido de nuevo.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, se realizó verificación de los precios para la totalidad de las actividades que hacen parte del presupuesto estimado de obra, encontrando que el valor de los insumos corresponde al resultado del presupuesto realizado por la consultoría de diseños y dichos valores se encuentran soportados de acuerdo con los valores del mercado. Es de aclarar que, en este mismo sentido, se realizó una revisión y actualización de precios para el caso puntual de los ítems afectados por el insumo de acero **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, sugiere al

observante remitirse a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el **Alcance No. 4** publicado en la página web de la Fiduciaria Colpatria, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO**. Así como el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la actualización de los valores unitarios.

OBSERVACIÓN No. 2

EXPERIENCIA

Aumentar el tiempo de experiencia a 15 años para que exista pluralidad de propuestas

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, sugiere al interesado, remitirse a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de revisar el Alcance No. 1 publicado el diez (10) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó el numeral - **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

OBSERVACIÓN No. 1

PRESUPUESTO

Tengo las mismas observaciones sobre presupuesto y experiencia que han hecho los demás.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que recomienda al observante remitirse a la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., con el fin de observar el **Alcance No. 1** publicado el diez (10) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó el numeral - 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, al **Alcance No. 2** publicado el diecisiete (17) de febrero del presente año, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE y finalmente observar el **Alcance No. 4** publicado en la página web de la Fiduciaria Colpatria, documento en el cual se modificó parcialmente el numeral - **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO**. Así como el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la actualización de los valores unitarios.